



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES
DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: RAP 1/2016

ACTOR: CENOBIO DE LA TORRE
SANCHEZ Y HUMBERTO BONILLA
CORTEZ, OSTENTANDOSE COMO
PRESIDENTE Y SECRETARIO
RESPECTIVAMENTE DEL COMITÉ
DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO
ACCION NACIONAL DEL MUNICIPIO DE
MARTÍNEZ DE LA TORRE .

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO
PUBLICO LOCAL ELECTORAL.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintisiete de enero de dos mil dieciséis, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las diecinueve horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA** a las partes y demás interesados mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.-**

ACTUARIO

ANGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 1/2016

ACTOR: CENOBIO DE LA TORRE SÁNCHEZ Y HUMBERTO BONILLA CORTEZ, OSTENTÁNDOSE COMO PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE, DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DEL MUNICIPIO DE MARTÍNEZ DE LA TORRE

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a veintisiete de enero de dos mil dieciséis.

RAZÓN. Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar en su calidad de Magistrado Instructor, con el estado actual que guardan las actuaciones correspondientes al Recurso de Apelación promovido por Cenobio De La Torre Sánchez y Humberto Bonilla Cortez, ostentándose como Presidente y Secretario respectivamente, del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional del Municipio de Martínez de la Torre, mediante el cual impugnan "*La designación de Diego Manuel Rincón Aguilar y Eliel Cortes Arcos, como Secretaria Propietaria y Consejero Propietario del Consejo Distrital Electoral 07 de Martínez de la Torre, Veracruz, para el proceso electoral 2015-2016, del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz*" para acordar lo procedente. **CONSTE.**

ACUERDO DE CITA A SESIÓN. En tales condiciones con fundamento en lo dispuesto en los artículos 66 apartado B de la Constitución de Veracruz de Ignacio de la Llave 348, 349, fracción III, 351, 354, 355, 356, fracción II, 358, 362, 364, 369, 372, del Código Electoral para el Estado de Veracruz. **SE ACUERDA:**

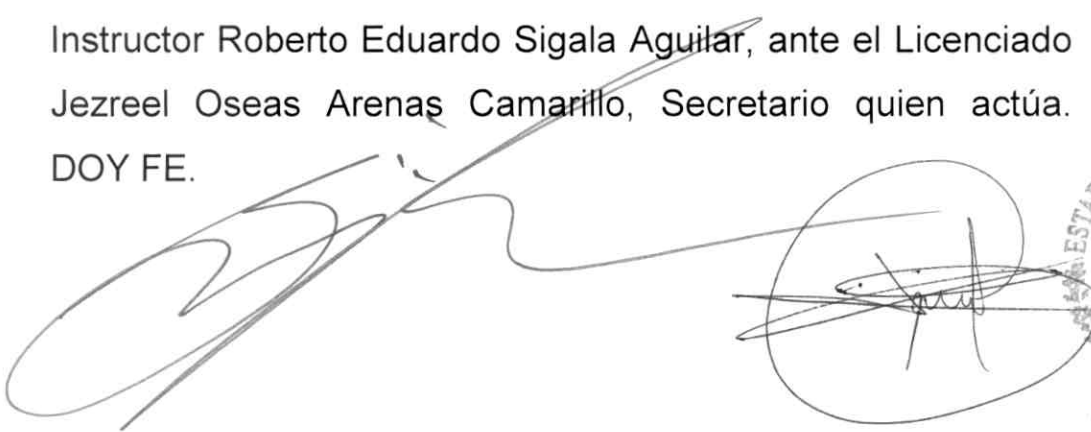
PRIMERO. Téngase al promovente interponiendo el Recurso de Apelación en contra del acto que viene combatiendo.

SEGUNDO. Se cita a las partes a sesión pública que se verificara a las diecinueve horas del veintiocho del mes y año en curso, en los que se habrá de discutir, y en su caso aprobar el proyecto de resolución respectivo.

TERCERO. Con la debida oportunidad distribúyase a los magistrados que integran este órgano colegiado, la copia del proyecto de resolución respectiva.

NOTIFÍQUESE a las partes y demás interesados por **estrados**; de conformidad con los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado.

CUMPLASE Así lo acordó y firma el Magistrado Instructor Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Licenciado Jezreel Oseas Arenas Camarillo, Secretario quien actúa.
DOY FE.



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**